

Aula 10

EL ANÁLISIS CONTRASTIVO II: EL RÉGIMEN VERBAL Y LAS VOCES VERBALES LA CUESTIÓN DE LA VOZ PASIVA.

META

Hacer que el alumno emplee e identifique cuestiones de contraste del régimen verbal y las voces verbales la cuestión de la voz pasiva identificando sus rasgos para desarrollar su competencia gramatical y lingüística en la sintaxis de la lengua española.

OBJETIVOS

Al final de esta clase el alumno deberá ser capaz de:
Identificar los elementos que forman del análisis contrastivo II en lengua española a lo que concierne al régimen verbal y las voces verbales la cuestión de la voz pasiva, conocer los distintos rasgos y usos delante de las perspectivas teórico-lingüísticas.

PRERREQUISITOS

Ordenador, cajas de sonido, diccionarios, Internet, haber estudiado y aprobado desde la lengua española I hasta la V y dominar los conocimientos tratados en clases anteriores.

Jonas Santos de Jesus
Julimar Alves Nascimento
Sarah Alves dos Santos
Valéria Jane Siqueira Loureiro
Valéria Mahaiara dos Santos

INTRODUCCIÓN

Caros estudiantes, en esta clase del curso de lengua española VI (morfosintaxis de la lengua española) nos dedicaremos a estudiar y analizar la sintaxis desde la perspectiva del análisis contrastivo II del español y el portugués. Hay dos puntos de la sintaxis contrastiva relevantes en lengua española: la cuestión del régimen verbal y las voces verbales la cuestión de la voz pasiva que se diferencian frente al portugués. Espero que después de este estudio os haya aclarado las dudas o dificultades en estos dos puntos. Espero que sea una manera de posibilitar un aprendizaje placentero a vosotros.

¡Os invitamos a reflexionar sobre el análisis contrastivo II: la cuestión del régimen verbal y las voces verbales la cuestión de la voz pasiva!

Las diferencias significativas en los casos de régimen verbal

Queridos estudiantes, en la lengua española, un complemento de régimen verbal (CRV)', *complemento proposicional de régimen*, complemento regido o, en la terminología de Emilio Alarcos Llorach (2000), el suplemento, es un sintagma preposicional, pues va precedido obligatoriamente de preposición, seleccionado por la semántica o subcategorización de un verbo específico, y no es complemento circunstancial, directo, indirecto, agente ni atributo.

Sintácticamente, un complemento de régimen es un auténtico complemento sintáctico y no un adjunto sintáctico (como lo son el complemento circunstancial y el complemento agente). De esta manera, la preposición que introduce el complemento de régimen verbal puede ser cualquiera. Sólo se reconoce en el análisis sintáctico porque es conmutable o sustituible por dicha preposición más pronombre tónico, como podemos observar en los ejemplos a seguir que os ofrecemos:

Cuento *con Luisa* = Cuento con ella.

Me acuerdo *de Pedro* = Me acuerdo de él.

El perro cuida *de la casa* = El perro cuida de ella.

Me acuerdo *de ese viaje* = Me acuerdo de eso.

El complemento de régimen verbal puede ser dos tipos: el complemento de régimen directo y el complemento de régimen indirecto. Si se trata de un complemento de régimen verbal directo, no aparece complemento directo (como en los ejemplos anteriores); ya cuando se da complemento de régimen verbal indirecto aparece el complemento directo; además de no poder eliminar el complemento directo porque entonces la frase queda "coja", como en los ejemplos os damos a seguir:

El camarero limpia *de colillas* (C. R. V. Ind.) el suelo (C. D.)

El camarero limpia *de colillas*...

Carao estudiante, así el morfema se puede actuar como intransitivizador de verbos; cuando eso ocurre, el verbo, en vez de tener complementos

directos, pasa a tener complementos de régimen verbal conforme en el ejemplo:

Pedro cuenta las patatas (C. D.)

Algunos verbos pueden alternar el CR y el complemento directo: "El perro cuida *de la casa / la casa*".

Ahora vamos a estudiar en la caja "¿tú sabías?" sobre régimen verbal, que se trata de un fenómeno sintáctico de la lengua española que se da en el uso coloquial del lenguaje.

No es posible dislocar el Complemento de Régimen, no se puede cambiar fácilmente de lugar en la oración, como sí puede hacerse con el Complemento Circunstancial, que puede situarse en cualquier posición. Todos los gramáticos concuerdan en que la preposición del Complemento de Régimen está vacía de contenido semántico o va camino de perder cualquier valor semántico que pueda tener, al contrario que la preposición del Complemento Circunstancial, que se encuentra llena de significado.

De esta forma, como sólo algunas preposiciones son especialmente susceptibles de vaciarse de contenido significativo, la mayoría de los Complementos de Régimen se construyen sólo con unas pocas preposiciones: A, DE, EN y CON. Por el contrario del Complemento de Régimen, los Complementos Circunstanciales admiten todas las preposiciones.

Los estudiosos de la gramática de la lengua española acaban de no ponerse de acuerdo sobre la incompatibilidad entre el complemento de régimen verbal y el complemento directo. Según Alarcos Llorach (2000), la verdad es que existe lo que llama Suplemento Indirecto en frases como "el camarero limpia de colillas (C. R. I.) el suelo (C. D.)", y que en esas frases, si suprimimos el complemento directo, el verbo se queda "cojo": "El camarero limpia de colillas...", no obstante ni siempre como en: "Esteban invitó a Manolo a un café". Así que el complemento de régimen verbal indirecto necesita más que menos para existir un complemento directo.

Alarcos Llorach (2000) determina que existen además otros tipos de suplemento: el Suplemento Inherente (a medio camino entre el CR y el CC, como en "metió el coche en el garaje" = "lo metió allí" o "sacó el libro del estante" = "lo sacó de allí") y el Suplemento Atributivo ("el presidente pasa por tonto"; "habéis pecado de ingenuos"; "trabaja de maquinista"; "metió a su hijo de portero").

Siendo así, la función del Complemento Directo y del Complemento de Régimen son prácticamente las mismas semánticamente que la de completar el significado del verbo. Sabemos que hay algunos verbos que alternan el uso de Complemento Directo y el de Complemento de Régimen, conforme en los ejemplos a seguir:

El perro cuida la casa (CD) / de la casa (CR).

Dudo que venga (CD) / de que venga (CR).

Le informo que subirá la nómina (CD) / de que subirá la nómina (CR).

Hablaba español (CD) / en español (CR).

Siendo así según Alacos Llorach, hay los siguientes tipos de complemento: Complemento de Régimen Directo: "Juan confía *en Luisa*"; Complemento de Régimen Indirecto: "El camarero limpia *de colillas* el suelo"; Complemento de Régimen Inherente: "Sacó el libro *del estante*"; y por fin Complemento de Régimen Atributivo: "El presidente pasa por *tonto*".

A seguir os ofreceremos algunos ejemplos de verbos con su respectivo complemento de régimen verbal (o suplemento): *Acordarse de; acostumbrar (se) a; advertir de (en la acepción "Aquella mujer advirtió del peligro". También posee un uso transitivo: "Aquella mujer advirtió el peligro"); alegrarse de; asustarse de; avisar de (en la acepción "Aquella mujer avisó del peligro a sus compañeros". También posee un uso transitivo: "Aquella mujer avisó el peligro a sus compañeros"); caracterizarse por; casarse con; cegarse con; comprometerse con; confiar en; contar con (en la acepción "Aquella mujer contaba con sus amigos"); convencer de; creer en; cuidar de (en la acepción "Aquella mujer cuidó del animal". También posee un uso transitivo: "Aquella mujer cuidó el animal"); depender de; desligarse de; disponer de; enamorarse de; entrometerse en; enzarzarse en; fijarse en; incautarse de; incomodarse con; influir en; informar de (en la acepción "Aquella mujer informó del peligro a sus compañeros". También posee un uso transitivo: "Aquella mujer informó el peligro a sus compañeros"); insistir en; oler a (puede funcionar como complemento circunstancial de modo) "Huele a pan" = "Huele así"; olvidarse de; pensar en; preferir a (C. R. indirecto: "Aquella mujer prefiere reír a llorar"); preguntar por; preocuparse de; preocuparse por; rebelarse contra, remitirse a; retractarse de; saber de; soñar con; sucumbir a; tratar sobre; versar sobre.*

Después de haber estudiado sobre las diferencias significativas en los casos de régimen verbal en la lengua española, os propongo poner en práctica la teoría desarrollando la actividad que os ofrecemos a seguir en "sugerencia de actividad". De esta vez os propongo una actividad basada en una canción muy exitosa nombrada "Me gustas tú" de Mano Chau.



ACTIVIDAD

¡Ahora manos a la obra!

Leed la letra de la canción "Me gustas tú" de Mano Chau y escuchad la música y hagáis un análisis del régimen verbal del verbo "gustar" que posee un sintaxis propia en la lengua española. Podéis acceder a la canción para escucharla.

ME GUSTAS TÚ (Mano Chau)

¿Qué horas son mi corazón?

Te lo dije muy clarito

Doce de la noche en la Habana, Cuba

Once de la noche en San Salvador, El Salvador
Once de la noche en Managua, Nicaragua

Me gustan los aviones, me gustas tú.
Me gusta viajar, me gustas tú.
Me gusta la mañana, me gustas tú.
Me gusta el viento, me gustas tú.
Me gusta soñar, me gustas tú.
Me gusta la mar, me gustas tú.

Que voy a hacer, je ne sais pas.
Que voy a hacer, je ne sais plus.
Que voy a hacer, je suis perdu.
Que horas son, mi corazón.

Me gusta la moto, me gustas tú.
Me gusta correr, me gustas tú.
Me gusta la lluvia, me gustas tú.
Me gusta volver, me gustas tú.
Me gusta marijuana, me gustas tú.
Me gusta colombiana, me gustas tú.
Me gusta la montaña, me gustas tú.
Me gusta la noche...

Que voy a hacer, je ne sais pas.
Que voy a hacer, je ne sais plus.
Que voy a hacer, je suis perdu.
Que horas son, mi corazón.

Doce un minuto

Me gusta la cena, me gustas tú.
Me gusta la vecina, me gustas tú.
Radio relojio
Me gusta su cocina, me gustas tú.
Una de la mañana
Me gusta camelar, me gustas tú.
Me gusta la guitarra, me gustas tú.
Me gusta el reggae, me gustas tú.

Que voy a hacer, je ne sais pas.
Que voy a hacer, je ne sais plus.
Que voy a hacer, je suis perdu.

Que horas son, mi corazón.

Me gusta la canela, me gustas tú.
Me gusta el fuego, me gustas tú.
Me gusta menear, me gustas tú.
Me gusta la Coruña, me gustas tú.
Me gusta Malasaña, me gustas tú.
Me gusta la castaña, me gustas tú.
Me gusta Guatemala, me gustas tú.

Que voy a hacer, je ne sais pas.
Que voy a hacer, je ne sais plus.
Que voy a hacer, je suis perdu.
Que horas son, mi corazón.
(x4)

Cuatro de la mañana
A la bin, a la ban a la bin bon ba
A la bin, a la ban a la bin bon ba
Obladi Obladá Obladidada
A la bin, a la ban a la bin bon ban

Radio relojio
Cinco de la mañana
No todo lo que es oro brilla
Remedio chino es infalible
Disponible en <https://www.vagalume.com.br>
¡Buen trabajo!

Las voces verbales y las relaciones sintácticas: La cuestión de la voz pasiva

Añorados estudiantes la voz del verbo es la que nos indica si el sujeto practica la acción (voz activa) o si el sujeto recibe la acción (voz pasiva). De esta manera, reflexionemos sobre la voz activa analizando el siguiente ejemplo: *Juan cruzó la calle corriendo*. En este ejemplo el sujeto Juan *practica* la acción de cruzar La calle. En este caso, podemos decir que es un sujeto activo.

Ya la voz pasiva, será aquella cuyo sujeto recibe la acción. Reflexionemos sobre la voz pasiva analizando el ejemplo a seguir: *Esta casa ha sido proyectada por un arquitecto*. En este ejemplo, el sujeto *Esta casa* recibe la acción de haber sido proyectada. Siendo así, en este ejemplo se puede decir que el sujeto es el paciente, pasivo de la acción verbal.

La primera formación de la Voz Pasiva ocurre con el uso del verbo auxiliar ser (conjugado) + el participio del verbo principal + la preposición por + el agente de la voz pasiva, como podemos comprobar en los ejemplos a seguir: *Los alumnos fueron detenidos por la profesora.*

La escuela ha sido destruida por un incendio.

La otra formación posible de la voz pasiva ocurre con el uso de la partícula se + el verbo transitivo en la 3ª persona del singular/plural, como identificamos en el ejemplo: *Se alquilan apartamentos.*

En español, la voz pasiva suele formarse con los verbos transitivos directos, o sea, que admiten un complemento (objeto directo) como reflexionemos analizando el ejemplo a seguir:

Voz activa: *Las mujeres alimentaron los hijos pequeños.*

Voz pasiva: *Los hijos pequeños fueron alimentados por las mujeres.*

Reparemos que el sujeto *Las mujeres*, de la voz activa, se convierte en agente en la voz pasiva; el complemento directo los *hijos pequeños*, de la voz activa, se convierte en paciente en la voz pasiva. La voz pasiva en lengua española tiene tres tipos que estudiaremos a continuación. A seguir vamos a tratar de la voz pasiva refleja que es un caso especialmente curioso que se da con frecuencia en la lengua española.

Pasiva Refleja

La voz pasiva refleja se forma con la partícula de voz pasiva se + un verbo transitivo + el sujeto paciente, como verificamos en los ejemplos a seguir: *Se espera el médico.* (Pasiva refleja)

El médico es esperado. (Pasiva con verbo SER)

Se vendió la tienda de la esquina. (Pasiva refleja)

La tienda de la esquina fue vendida. (Pasiva con verbo SER)

Pasiva Impersonal

En español, un fenómeno relacionado a la voz pasiva es el de la *voz pasiva impersonal*. En este caso, la pasiva no admite la construcción con el verbo SER además no acepta preposición o adverbio. La voz pasiva impersonal no posee un sujeto gramatical, ni siquiera explícito, ni implícito y acompaña siempre un verbo en la 3ª persona del singular. Se forma con la partícula *se* + un verbo transitivo + el sujeto paciente indeterminado/colectivo. Podemos verificar este uso en los ejemplos siguientes: *Se alquilan pisos amplios.*

Se llama a los expertos.

Se disfruta mucho ahí.

Así como ocurre en la voz pasiva no impersonal, ocurren transformaciones al convertir la oración activa en oración pasiva, como reflexionemos analizando en el siguiente ejemplo:

Voz activa: *El hombre compró las entradas para el cine.*

Voz pasiva: *Las entradas para el cine fueron compradas por el hombre.*

Se puede identificar que el sujeto de la voz activa *El hombre* se convierte en sujeto agente de la voz pasiva. Además de esto, el verbo de la voz activa *compró* pasa para la forma pasiva con el verbo SER *fueron compradas* y concuerda con el nuevo sujeto paciente *Las entradas*, así el verbo ser en la pasiva aparece conjugado en el mismo tiempo del verbo principal de la activa. El participio también concuerda en género y número con el sujeto paciente y cuando haya complemento directo activo, él se convierte en sujeto paciente.

Pasiva Impersonal

Caros estudiantes, hay dos formas de pasiva impersonal: una con el verbo SER y otra con la partícula SE. Ahora vamos a leer y reflexionar sobre el ejemplo de pasiva impersonal con el verbo SER abajo:

Voz activa: *Inaugurarán la tienda el mes de febrero.*

Voz pasiva: *La tienda será inaugurada el mes de febrero.*

Podemos verificar que la pasiva impersonal con el verbo SER se caracteriza por el verbo que en la forma activa pasa para la forma pasiva y concuerda con el nuevo sujeto. El complemento directo se convierte en el sujeto y los demás complementos no sufren ninguna alteración.

Ahora vamos a leer y reflexionar sobre el ejemplo de pasiva impersonal con la partícula SE abajo:

Voz activa: *Abrirán la tienda el mes de febrero.*

Voz pasiva: *Se abrirá la tienda el mes de febrero.*

Observamos que la pasiva impersonal con la partícula SE en la voz pasiva no sufre alteración en el verbo, pues este permanece igual que en la forma activa y concuerda con el nuevo sujeto. La única diferencia es que se pone la partícula SE delante del verbo y el complemento directo pasa a ser el sujeto.

Añorados estudiantes aquí acabamos el capítulo último capítulo, el octavo, en que tratamos sobre el análisis contrastivo en español. En este capítulo concluimos nuestro estudio sobre morfosintaxis de la lengua española para este manual. Esperamos que el estudio os haya sido provechoso y que hayáis sanado las dudas y dificultades que puedan haber surgido sobre los temas tratados a lo largo del material.

¿TÚ SABÍAS?

A diferencia de los complementos circunstanciales la preposición no varía, sino que es seleccionada por el verbo y es siempre la misma; tampoco puede sustituirse por un adverbio; no responde a la pregunta de un adverbio interrogativo (*cómo, cuándo, dónde, cuánto*), sino a la de preposición + qué, quién, quiénes, cuáles. Así pues, no es lo mismo "hablar de política", con CR, que "hablar de pie" o "de día", con Complemento Circunstancial de Modo y de Tiempo respectivamente.



ACTIVIDAD

¡Ahora manos a la obra!

Para concluir la clase, os sugerimos tres ejercicios para que practiquéis las varias voces verbales que hay en español para evitar dificultades en el uso del lenguaje por vosotros. Buen trabajo.

I) Vamos a convertir las oraciones activas en pasivas con el verbo “ser”:

1. El padre castigará al hijo travieso. _____

2. André diseñó la antorcha olímpica. _____

3. Muchos alumnos aún temen los exámenes.

II) Vamos a convertir las oraciones pasivas en activas:

1. El ladrón era perseguido por un turista. _____

2. El mozo es buscado por Paquita. _____

3. Lisboa será visitada por nosotros. _____

III) Vamos a convertir las oraciones activas en pasivas reflejas (con “se”):

1. El viajero observó muchos cambios en este país.

2. La secretaria ha perdido las actas. _____

3. Alguien compra objetos antiguos. _____

CONCLUSIÓN

En esta clase, estudiamos y reflexionamos sobre el análisis contrastivos II en lengua española, es decir, dos aspectos específicos de la sintaxis española: la cuestión del régimen verbal y las voces verbales la cuestión de la voz pasiva.



RESUMEN

Esta clase nos permitió reflexionar sobre el análisis contrastivo II de la lengua española frente al portugués. Estudiamos y reflexionamos sobre dos puntos en específico de la sintaxis contrastiva relevantes en lengua española: la cuestión del régimen verbal y las voces verbales la cuestión de la voz pasiva que se diferencian frente al portugués. Espero que después de este estudio os haya aclarado las dudas o dificultades en estos dos puntos. Espero que sea una manera de posibilitar un aprendizaje placentero a vosotros.



AUTO-EVALUACIÓN

¿Qué has aprendido en esta clase sobre unidad sintagmática? Escribe que ha aprendido en esta clase en la alternativa que mejor corresponda al grado de sus conocimientos.

¡Ya lo sé!

Tengo que mejorar.

PRÓXIMA CLASE

Añorados estudiantes, aquí terminamos las clases de lengua española VI. Espero que el curso haya sido provechoso y enriquecedor para el desarrollo de vuestro conocimiento en lengua española. En el próximo período daremos continuidad a los estudios de español con la asignatura de lengua española VII y nos dedicaremos a la historia interna y externa de la lengua española, como se dio su surgimiento y constitución a la que

nombramos hoy día de español. Esperamos que el próximo estudio sea tan provechoso y amplíe vuestro conocimiento como lengua española VI.
¡Buenos estudios!

REFERENCIAS

- ALARCOS LLORACH, Emilio. **Gramática de la Lengua Española**. Madrid: Espasa, 2000.
- BUSQUETS, L. y BONZI, Lidia. **Los verbos en español**. Madrid: Verbum, 1993.
- CHAU, Mano. Música: “**Me gustas tú**”. Disponible en: <https://www.vagalume.com.br/manu-chao/me-gustas-tu.html>. Accedido el 03 de febrero de 2017.
- HERMOSO, Alfredo González. **Conjugar: verbos de España y de América**. Madrid: Edelsa, 2011.
- REDONDO, José Andrés de Molina. **Usos del “se”**: cuestiones sintácticas y léxicas. Madrid: SGEL, 1997.
- RUIZ, Ricardo Navas. **Ser y estar verbos atributivos**: la voz pasiva. Salamanca: Ediciones Colegio de España, 2002.
- VVAA. **La conjugación verbal**: el uso de los verbos en le español de España y de América Latina. Madrid: SM Ediciones, 2002.